



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

T

DECRETO N° 384  
CONCHALI, lunes 7 marzo 2022

IDDOC 694082

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES):RAMIREZ PORRAS MARIA ADELINA

RUT: 8.909.682-0

LA SUMA DE \$:50.000

Y SON:CINCUENTA MIL PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

3° FONDO A RENDIR GASTOS DE MOVILIZACION JUZGDO POLICIA LOCAL - DE.N°223  
26/02/18 - RINDE POR MEMORANDUM N°13 03/03/22 JUZGADO - RENDICION CONTA  
BILIZADA EN MOVIMIENTO 00-467 04/03/22 - CERTIFICADO N°44 07/03/22 CONTABILI  
DAD - OBLIGACION 18-41 IMPUTACION 2208007002

**CONTABILITASE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140303	Maria Ramirez Porras	50.000		8909682-0	M-13
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		50.000	8909682-0	C-9036675

TOTALES : 50.000 50.000

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ALCALDE

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



SANDRA MILLA NEIRA  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Deppto. Contabilidad y Presupue.

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-692	8909682-0 RAMÍREZ PORRAS MARÍA ADELINA							
FECHA	31/03/2022	GLOSA	3° F.A RENDIR MOVILIZACION JUZGDO POLICIA LOCAL - D.PAGO 384/22						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53208	Servicios Generales		000000	24.000	0				
2 2152208007002	Movilización JPL	1	000000	0	24.000	18-41	8.909.682-0	D-384	07/03/2022
3 2152208007002	Movilización JPL	1	000000	24.000	0		8.909.682-0	D-384	
4 1140303	Maria Ramirez Porras		000000	0	24.000		8.909.682-0	D-384	07/03/2022
<b>TOTALES</b>				<b>48.000</b>	<b>48.000</b>				

EMITIDO POR

V.B.  
CONF. COMPROBANTE

JACOELINE ZENTENO ARAVENA  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Iddor: 686880

JUZGADO POLICIA LOCAL  
DE CONCHALI

**MEMORANDUM N°15**

**FECHA** : 31 de Marzo del 2022  
**DE** : MARIA RAMIREZ PORRAS –JUZGADO POLICIA LOCAL  
**A** : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (S)  
**ANT.** : DECRETO DE PAGO 384/22

---

Mediante la presente, remito a usted rendición de cuentas a nombre de la suscrita, de acuerdo a lo indicado en Decreto del ANT. por el monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), con el fin de realizar cargas de Tarjetas Bip y entrega de notificaciones de este Tribunal.

Saluda atentamente a usted.

  
**MARIA RAMIREZ PORRAS**  
**JUZGADO DE POLICIA LOCAL**



**NOTA: DEJO FONDO EN PODER**

Distribución:

❖ Archivo





RENDICION DE CUENTA  
GASTOS MENORES

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FECHA: 31/03/2022

VALOR UTM PERIODO DE RENDICION: \$55538-

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO A CARGO DEL FONDO

NOMBRE	MARIA RAMIREZ PORRAS
RUT	8.909.682-0
DIRECCION	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
DEPARTAMENTO O UNIDAD	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
AUTORIZADO POR DECRETO EXENTO Nº	223/ 26-02-18
MONTO GIRADO \$	50.000
DECRETO DE PAGO Nº	384
EGRESO Nº	301595
CHEQUE Nº	9036675
FECHA DE RENDICION	31.03.2022
JEFE DIRECTO DEL FUNCIONARIO	ADELA FUENTEALBA LABBE



Sección A: Características Generales

Nº	FECHA	Nº BOLETA O FACTURA	DETALLE DE ADQUISICION	MONTO DE COMPRA
01	31.03.2022	119545734	Carga tarjeta vip Nº222542655	24.000.- ✓
			FONDO EN PODER	26.000
			TOTAL	50.000.-

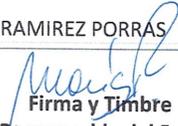
Sección B: JUSTIFICACION DEL GASTO REALIZADO

Nº	JUSTIFICACION	Firma de recepción del bien y/o servicio por el Jefe o Acompañamiento de registro Fotográfico.
01	ENTREGA DE CORRESPONDENCIA EN DIAS QUE NO HAY MOVIL MUNICIPAL( CORTE DE APELACIONES, FISCALIA CENTRO NORTE, DISTINTAS COMISARIAS, PDI, CORREOS DE CHILE, NOTIFICACIONES DE ALCOHOL Y LEY DE URBANISMO)	XXXX

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES


Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

--

MARIA RAMIREZ PORRAS  <b>Firma y Timbre Responsable del Fondo</b>	 ADELA FUENTEALBA LABBE  <b>Firma y Timbre Director.</b>
 SANDRA MILLA NEIRA Adm. y Finanzas Analista Dpto. Contabilidad y Presupuesto.	  <b>Firma y Timbre Dpto. Contabilidad y Presupuesto.</b>

**Instrucciones de llenado**

1. La persona que solicita y hace rendición de los fondos deberá llenar este formulario con la respectiva fecha y valor UTM del periodo de rendición.
2. En el recuadro Identificación del funcionario, deberá completar cada uno de los recuadros solicitados.
3. Llenado de la **Sección A**, individualizar fecha, N° de documento que respalda el gasto, detalle y valor de este, el cual quedara acreditado con su respectivo original.
  - ❖ La documentación de respaldo debe corresponder al periodo que se está rindiendo. No se aceptará documentación anterior a la fecha del decreto de pago.
  - ❖ Todos los gastos menores de cualquier naturaleza , que por separado no superen a 1 UTM ,deberán clasificarse con el Item 12, asignacion 002.
  - ❖ Todos los gastos menores de cualquier naturaleza , que por separado supere a 1 UTM y no excedan las 5 UTM , deberan clasificarse con el Item o los items y asignaciones correspondiente , del subtítulo 22. Que a continuación se detallan:

☒ --- 2152201 Alimentos y Bebidas
☒ --- 2152202 Textiles, Vestuario y Calzado
☒ --- 2152203 Combustibles y Lubricantes
☒ --- 2152204 Materiales de Uso o Consumo
☒ --- 2152205 Servicios Básicos
☒ --- 2152206 Mantenimiento y Reparaciones
☒ --- 2152207 Publicidad y Difusión
☒ --- 2152208 Servicios Generales
☒ --- 2152209 Arriendos
☒ --- 2152210 Servicios Financieros y de Seguros
☒ --- 2152211 Servicios Técnicos y Profesionales

4. Llenado de la **Sección B**, justificar cada uno de los Gastos Menores efectuados por el correlativo descrito en la sección A, especificar lugar o área al cual fue asignado. Deberá ser firmado y adjuntarse los respaldos correspondientes como fotos, firmas del Jefe del área beneficiada del bien y/o servicio brindado.



## RENDICION DE CUENTA GASTOS MENORES

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

5. En la sección de las Observaciones y comentarios Adicionales, se deberá describir o agregar algún gasto excepcional señalando su justificación. Aquellos Gastos no autorizados por decreto deberán ser autorizados por el DAF y/o Administrador Municipal.
6. En la parte final, la rendición deberá ser firmada y timbrada por el funcionario(a) a cargo del fondo y por el Director del Departamento.

### Normativa de consulta a modo de referencia

Decreto Exento Alcaldicio Nº 195 (aprueba Instructivo Nº1/18, sobre Cajas Chicas para gastos menores, inferiores a 1 UTM).	Resolución 30 CGR (Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas Única.)
ART 55 Ley 1263 ( Documentación Exigida)	Art 68 y 94 ley 10.336. (Ley de organización y atribuciones de la contraloría general de la república).
Decreto 2062 de 27 de diciembre de 2017	



Operado por Metro de Santiago

COMPROBANTE DE CARGA

PCHAV: 52 - Centro Bip!  
FECHA: 31/03/2022  
FIRMARE AS:0A1B  
POS ID: 119545734  
AM ID: 02401047  
ID SESION: 052

Saldo Inicial: \$ 560  
Monto de Carga: \$ 24000  
Saldo Final: \$ 24560

# Tarjeta: 22254265  
# Operacion: 00168329  
Fecha Operacion: 31/03/2022  
Hora Operacion: 09:31:20

Conserve su comprobante  
Servicio al Cliente Tarjeta bip!  
[www.tarjetabip.cl](http://www.tarjetabip.cl) o 800 730 073



---CLIENTE---

